INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00504-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

2. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas incluyendo como agencias en derecho la suma indicada en la sentencia proferida en primera instancia de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

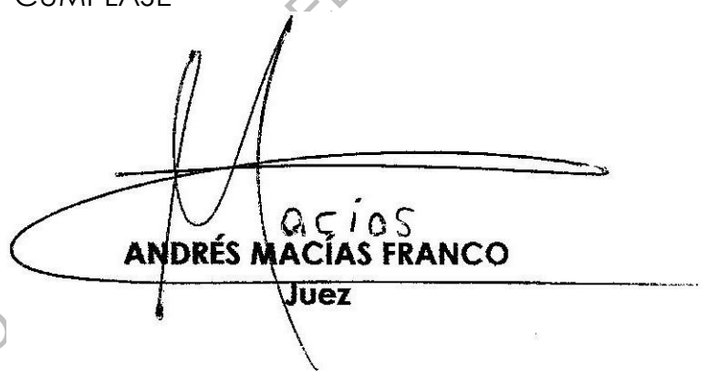

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DCAE